

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

18860 *ORDEN de 17 de julio de 1995 por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia de don Salvador Calaveras Jiménez, y su baja en el escalafón del Cuerpo de Auxiliares.*

La Audiencia Provincial de Barcelona (Sección Quinta), en proceso abreviado 15/1993, dimanante de las diligencias previas 17/1992, tramitadas por el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona, en sentencia de 2 de febrero de 1994, condena a don Salvador Calaveras Jiménez, Auxiliar de la Administración de Justicia con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Tercera, a la pena de dos años de prisión menor, multa de 12.000.000 de pesetas con treinta días de arresto sustitutorio en caso de impago o insolvencia e inhabilitación especial durante seis años y un día, así como al pago de una sexta parte de las costas procesales.

Asimismo, condena al acusado don Salvador Calaveras Jiménez como autor penalmente responsable de un delito de infidelidad en la custodia de documentos, precedentemente definido y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de seis años y un día de prisión mayor y multa de 500.000 pesetas e inhabilitación especial durante seis años y un día, así como al pago de la mitad de las costas procesales devengadas.

El Tribunal Supremo, Sala Segunda, en sentencia número 316/1995, de 6 de marzo, declara no ha lugar a la estimación del recurso de casación interpuesto por don Salvador Calaveras Jiménez contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Quinta, de fecha 22 de febrero de 1994, por delito de cohecho e infidelidad en la custodia de documentos.

El Tribunal Supremo en segunda sentencia de 6 de marzo de 1994, condena a los tres acusados a las mismas penas fijadas en el fallo de la sentencia de instancia que se dan por reproducidas excepto en lo que se refiere a la multa respecto a la cual se condena a los tres inculcados a la cantidad de 4.000.000 de pesetas con veinte días de arresto sustitutorio en caso de impago de aquélla.

Teniendo en cuenta lo que para tales casos previene el artículo 26.1, e), del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, al establecer que la condición de funcionario se pierde por la imposición con carácter firme por los Tribunales de la pena de inhabilitación.

Este Ministerio ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y la consiguiente baja en el servicio de don Salvador Calaveras Jiménez, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 26.1, e), del citado Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de julio de 1995.—P. D. (Orden delegación de 20 de julio de 1994 «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

18861 *ORDEN de 27 de julio de 1995 por la que se resuelve concurso para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos.*

Por resolución de 23 de junio de 1995 de la Secretaría General de Justicia, se convocó concurso público para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos.

Transcurrido el plazo fijado para la presentación de solicitudes y evacuado informe por el Fiscal Jefe correspondiente, a propuesta del Fiscal general del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre),

He acordado los siguientes nombramientos de Abogados Fiscales sustitutos:

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias: Doña Ana Bujedo Gutiérrez.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Doña Concepción Martínez Martín.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva: Don Ignacio Garijo Pérez.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo: Doña María del Carmen Sanz Morán.

Adscripción permanente de Verín de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense: Don Juan Manuel Castro Rodríguez.

Los presentes nombramientos extenderán sus efectos desde el 1 de septiembre de 1995 hasta el 31 de agosto de 1996, salvo que se produzca alguna de las circunstancias previstas en el artículo 5.2 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

Por el Fiscal Jefe correspondiente se comunicará a la Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia si los Abogados Fiscales sustitutos desarrollan sus actuaciones de forma continua o discontinua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio, antes citado.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa; contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este centro directivo (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 27 de julio de 1995.—P. D. (Orden delegación de 20 de julio de 1994), el Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

18862 *ORDEN de 27 de julio de 1995 por la que se resuelve concurso para el nombramiento de Fiscales sustitutos de la Fiscalía del Tribunal Supremo.*

Por Resolución de 23 de junio de 1995, de la Secretaría General de Justicia, se convocó concurso público para el nombramiento de Fiscales sustitutos de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Transcurrido el plazo fijado para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decre-